

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 046 -2018-CONCYTEC-SG

Lima, 23 SET. 2018

VISTOS: Los Informes N° 885, N° 928 y N° 942-2018-CONCYTEC/OGA-OP, de la Oficina de Personal; los Proveídos N° 608, N° 631 y N° 644-2018-CONCYTEC-OGA, de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 139-2018-CONCYTEC-OGAJ-PJSR de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

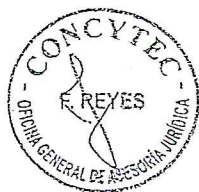
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 13 de agosto de 2016, se aprobó la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" (en adelante, la Directiva), con el objetivo de desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, cuyo Artículo 2, formaliza la aprobación de la derogación de la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicios del Estado" formalizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 013-2018-CONCYTEC-SG, de fecha 28 de marzo de 2018, se aprueba el "Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado – PDP 2018", de la Unidad Ejecutora Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, conforme al Anexo que forma parte integrante de la citada Resolución;

Que, el Numeral 5.1.1. de la Directiva, establece que la capacitación, es el proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos. Debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad, precisa que los tipos de capacitación son Formación Laboral y Formación Profesional. Ambos se desarrollan a través de Acciones de Capacitación;

Que, conforme al Numeral 5.1.2 de la Directiva, la Acción de Capacitación, constituye la actividad de enseñanza-aprendizaje destinada a cerrar brechas o desarrollar competencias o conocimientos en el servidor civil. En Formación Laboral pueden ser talleres, cursos, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a grado académico ni a título profesional, señalando además que las Acciones de Capacitación pueden realizarse dentro o fuera de la entidad y dentro o fuera de la jornada de servicio, a discrecionalidad de la entidad;

Que, el Literal a) del Numeral 6.1.1.1 de la Directiva, señala que el taller es una estrategia de enseñanza-aprendizaje para el desarrollo de una tarea, a partir de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos por parte de los participantes, de manera individual o grupal. Estos deben aportar para resolver problemas concretos y proponer soluciones;



Que, asimismo, el Literal b) del Numeral 6.1.1.1 de la Directiva, señala que el curso es una estrategia de enseñanza-aprendizaje que comprende una secuencia de sesiones articuladas y orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje previstos;

Que, conforme a lo establecido en el Numeral 6.2.1.1. de la Directiva, el financiamiento de la capacitación con presupuesto de la entidad solo puede destinarse a Acciones de Capacitación registradas en el Plan de Desarrollo de las Personas y las que se aprueben a través de modificaciones a dicho plan. El financiamiento puede ser total o parcial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad;

Que, el Numeral 6.4.2.6. de la Directiva, establece que excepcionalmente, el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP puede modificarse, entre otros, cuando la entidad incluya Acciones de Capacitación por Formación Laboral o Formación Profesional que cumplan con lo previsto en el referido numeral 5.1.1.; asimismo se faculta al Responsable de Recursos Humanos, o a quien haga sus veces, a evaluar las modificaciones cuando se presenten propuestas para incluir en el PDP Acciones de Capacitación cuyo costo no supere el equivalente a una (1) UIT por servidor;

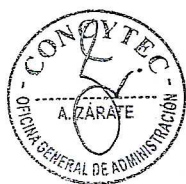
Que, conforme a lo establecido en el Numeral 5.2.7 de la Directiva, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; en concordancia con lo establecido en el Literal j) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa del CONCYTEC;

Que, mediante Informe N° 885-2018-CONCYTEC/OGA-OP, la Oficina de Personal contando con la conformidad de la Oficina General de Administración a través del Proveído N° 608-2018-CONCYTEC-OGA, remite el Acta de fecha 6 de setiembre de 2018 de los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación del CONCYTEC, donde se revisó la ejecución del PDP 2018 y se adecuó el mismo al presupuesto actual, considerando las restricciones presupuestales establecidas en el Decreto de Urgencia N° 005-2018, procediendo a suprimir aquellas actividades de capacitación que no se podrían ejecutar presupuestalmente;

Que, asimismo mediante Informe N° 928-2018-CONCYTEC/OGA-OP, la Oficina de Personal contando con la conformidad de la Oficina General de Administración efectuada mediante Proveído N° 631-2018-CONCYTEC-OGA, evalúa la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas 2018, de la Unidad Ejecutora CONCYTEC, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 013-2018-CONCYTEC-SG, a fin de incluir como capacitación de formación laboral, el Curso - Taller "Sistema de Control Interno para las entidades públicas", precisando que dicha actividad se encuentra dentro de los parámetros dispuestos en los Literales a) y b) del Numeral 6.1.1.1. de la Directiva y asimismo, teniendo en cuenta que el costo del mismo no supera el equivalente a una (1) UIT por servidor, para la modificación del PDP bastará el informe de evaluación del Responsable de Recursos Humanos, no siendo necesario que sea evaluado por el Comité respectivo, de acuerdo al numeral 6.4.2.6 de la Directiva, concluyendo que resulta pertinente su inclusión en el PDP 2018;

Que, posteriormente, mediante Informe N° 942-2018-CONCYTEC/OGA-OP, la Oficina de Personal contando con la conformidad de la Oficina General de Administración efectuada mediante Proveído N° 644-2018-CONCYTEC-OGA, remite la Certificación de





Crédito Presupuestario N° 0000000567, de fecha 14 de setiembre de 2018, suscrito por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por el importe ascendente a S/ 32,000.00 (Treinta y Dos Mil y 00/100 Soles), esto a fin de sustentar presupuestalmente la inclusión del Curso - Taller "Sistema de Control Interno para las entidades públicas", conforme a lo dispuesto en el Numeral 6.2.1.1. de la Directiva;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe de Vistos, emite opinión favorable para la expedición de la presente Resolución;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la modificación del Anexo N° 01 del "Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado - PDP 2018" de la Unidad Ejecutora Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Encargado de las funciones de la Oficina de Personal, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, así como por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, y la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar, el Anexo N° 01 del "Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado - PDP 2018" de la Unidad Ejecutora Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La presente Resolución deberá ser puesta en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, notificándose a la dirección de correo electrónico: [pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe).

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución y su Anexo.

**Regístrese y comuníquese.**

Anmary Narciso Salazar  
Secretaria General (e)  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC



ANEXO Nº1 MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2018

| Nº           | ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA  | PUESTO  | NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN  | CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS | MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN                              | NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN  | TIPO DE CAPACITACIÓN | TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | PRIORIDAD | NIVEL DE EVALUACIÓN    | MODALIDAD  | OPORTUNIDAD   | MONTO TOTAL     |                   |
|--------------|---|---|---|---------------------------------|---|--|----------------------|--------------------------------|-----------|------------------------|------------|---------------|-----------------|-------------------|
|              |   |   |   |                                 |   |  |                      |                                |           |                        |            |               | Costos Directos | Costos Indirectos |
| 1            | DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO - DECC              | Director Analista Especialista                | William Sánchez Tapia<br>Nicola Rodríguez Calderón<br>Jorge Antonio Nazareno Diaz   | 3                               | I. Dirección Institucional I2 Dirección Estratégica               | Modelación Económica usando Stata  | Formación Laboral    | Curso                          | B         | Reacción               | Presencial | II Trimestre  | \$/ 3,540       | \$/ 0             |
| 2            | DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO - DECC                 | Especialista en Sistemas Inteligentes         | César Augusto Olivares Paggi  | 1                               | I. Dirección Institucional I2 Dirección Política Estratégica      | The Seminar on Knowledge-based Economy and City Competitiveness                            | Formación Laboral    | Curso                          | D         | Reacción               | Presencial | I Trimestre   | \$/ 0           | \$/ 0             |
| 3            | DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO - DECC                 | Director                                      | Hector Andrés Melgar Savieta  | 1                               | I. Dirección Institucional I2 Dirección Política Estratégica      | Workshop on Smart City Development   | Formación Laboral    | Curso                          | D         | Reacción               | Presencial | I Trimestre   | \$/ 0           | \$/ 0             |
| 4            | DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE CIUDADANOS TALENTOS                 | Profesional                                   | Sandra Portugal Arañakí   | 1                               | I. Dirección Institucional I2 Dirección Política Estratégica      | Programa de Intercambio Japón - América Latina y el Caribe - Junosti                       | Formación Laboral    | Curso                          | D         | Reacción               | Presencial | I Trimestre   | \$/ 0           | \$/ 0             |
| 5            | DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE CIUDADANOS TALENTOS                 | Profesional                                   | Tania Sarahi Peña Baza  | 1                               | I. Dirección Institucional I2 Dirección Política Estratégica      | Reciclaje de los Desastres Naturales   | Formación Laboral    | Taller                         | B         | Reacción               | Presencial | III Trimestre | \$/ 0           | \$/ 0             |
| 6            | DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE CIUDADANOS TALENTOS                 | Profesional                                   | Tania Sarahi Peña Baza  | 1                               | I. Dirección Institucional I2 Dirección Política Estratégica      | Trazado rutas hacia la prosperidad promoviendo Infraestructuras sostenibles                | Formación Laboral    | Taller                         | B         | Reacción               | Presencial | III Trimestre | \$/ 0           | \$/ 0             |
| 7            | DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE CIUDADANOS TALENTOS                 | Profesional                                   | Katy Manrique Valcárcel   | 1                               | I. Dirección Institucional I2 Dirección Política Estratégica      | Sistemas y Redes Nacionales de Innovación  | Formación Laboral    | Taller                         | B         | Reacción               | Presencial | III Trimestre | \$/ 0           | \$/ 0             |
| 8            | OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | Técnico                                       | Emiliano Vilchez Villavicencio  | 1                               | B. Gestión Institucional B3. TICs                                 | Especialista en Telefonía IP con Asterisk  | Formación Laboral    | Curso                          | B         | Reacción               | Presencial | II Trimestre  | \$/ 2,500       | \$/ 0             |
| 9            | OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - OFICINA DE FINANZAS                   | Jefatura y Equipo de Tesorería y Contabilidad | Ana Silvia Herrera Samileno<br>Caramza Oliveros<br>Sánchez Guerra<br>Solís<br>Manuel Arteaga<br>Montalvo Cechay<br>Valeroso Almanza<br>Danilo Ferreyra<br>Cabrera | 9                               | A. Plancamiento y Gestión del Gasto Mt. Contabilidad              | Curso Control Preado en Entidades del Estado   | Formación Laboral    | Curso                          | B         | Reacción               | Presencial | II Trimestre  | \$/ 4,000       | \$/ 0             |
| 10           | OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - OFICINA DE LOGÍSTICA                  | Varios  | Coordinadores Administrativos   | 20                              | A. Plancamiento y Gestión del Gasto A3. Contrataciones            | Elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas y su registro en el SIGA | Formación Laboral    | Curso                          | B         | Reacción - Aprendizaje | Presencial | II Trimestre  | \$/ 10,800      | \$/ 600           |
| 11           | OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - OFICINA DE PERSONAL                   | Varios  | Varios  | 15                              | A. Plancamiento y Gestión del Gasto Mt. Contabilidad              | Sistema Integrado de Administración Financiera   | Formación Laboral    | Curso                          | B         | Reacción - Aprendizaje | Presencial | II Trimestre  | \$/ 13,000      | \$/ 0             |
| 12           | VARIOS  | Varios  | Órganos de línea  | 20                              | D. Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas | Diseño y Evaluación de Políticas Públicas  | Formación Laboral    | Curso                          | B         | Reacción - Aprendizaje | Presencial | III Trimestre | \$/ 20,000      | \$/ 0             |
| 13           | FUNCIONARIOS, DIRECTIVOS, SERVIDORES                                      | Varios  | Varios  | 50                              | B. Gestión Institucional B5. Control Institucional                | Curso - Taller "Sistema de Control Interno para las entidades públicas"                    | Formación Laboral    | Curso - Taller                 | B         | Reacción - Aprendizaje | Presencial | III Trimestre | \$/ 32,000      | \$/ 0             |
| <b>TOTAL</b> |   |   |   |                                 |   |  |                      |                                |           |                        |            |               | \$/ 85,840      | \$/ 600           |
|              |   |   |   |                                 |   |  |                      |                                |           |                        |            |               | \$/ 86,440      |                   |

